



## Gerencia General

### Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos Solarwinds Database Performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de septiembre de 2023

#### **INFORME N° -2023-ASN019-2023-GG-PJ**

**A** : **ROSMERY SANTOS MAGINO**  
Gerente de Administración y Finanzas

**De** : **PABLO BERNAVE CHUQUE MARIÑO**  
Presidente de Comité

**Asunto** : Informe de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GG-PJ "Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos Solarwinds Database Performance Analyzer para los proyectos del Poder Judicial".

**Referencia** : Expediente 001939-2023-GI-GG  
a) Acta de Declaratoria de Desierto  
b) Correo electrónico de Global Investment Solutions SAC (05.09.23)  
c) Correo electrónico de Plataformas Tecnológicas en Comunicación y Seguridad – PLATECS SAC (07.09.23)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto con la finalidad de informar sobre la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GG-PJ "Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos solarwinds database performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial" de conformidad a lo señalado en el artículo 65<sup>1</sup> del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **1. ANTECEDENTES**

- 1.1. El Comité de Selección con fecha 11 de agosto de 2023, registró en la plataforma del Seace la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GG-PJ-1 para la "Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos solarwinds database performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial".
- 1.2. Del 12 al 15 de agosto de 2023 se llevó a cabo la etapa de registro de participantes, obteniendo como resultado el registro de seis (06) empresas al citado procedimiento de selección.
- 1.3. El 24 de agosto de 2023, fecha prevista en el calendario del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema

---

<sup>1</sup>Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias  
Artículo N° 65.- Declaración de desierto

(...)<sup>65.3</sup> Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente "(...)"





## Gerencia General

### Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos Solarwinds Database Performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial

Electrónico de Contrataciones del Estado, en la que se verificó la presentación de una (1) oferta, tal como se detallan a continuación:

| RUC / Código | Nombre o Razón Social                                | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1            | SOLARWINDS DATABASE PERFORMANCE ANALYZER PER ORACLE  |                    |                   |                       |
| 20519193516  | GLOBAL INVESTMENT SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 24/08/2023         | 16:26:18          | Electronico           |

- 1.4. El 25 de agosto de 2023 se solicitó a la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas, en su calidad de área usuaria y técnica de la presente contratación, emitir opinión respecto de la información de índole técnico tales como: i) detalle técnico del software ofertado, ii) autorización de distribuidor autorizado y iii) grado académico y certificado del personal clave, que obra en la oferta del postor Global Investment Solutions SAC.
- 1.5. El 29 de agosto de 2023 la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas remitió opinión técnica señalando, entre otros, que el especialista Sr. Miguel Ángel Zambrano Burgos, personal clave propuesto por Global Investment Solutions SAC, no cumple con el grado académico requerido en las bases integradas.
- 1.6. El 31 de agosto de 2023 el comité de selección elaboró el Acta de admisión, evaluación, calificación y declaratoria de desierto que contiene el resultado de la revisión de la oferta de Global Investment Solutions SAC, que concluyó con la declaratoria de desierto al presente procedimiento de selección, el cual fue registrado en la plataforma del Seace el mismo día de producido el hecho.
- 1.7. Mediante correos electrónicos de fecha 04 de setiembre de 2023, se solicitó a las empresas que cotizaron durante la indagación de mercado, señalar los motivos que no permitieron la presentación de su oferta, o de ser el caso, de las causas que no permitieron la admisión de su oferta.
- 1.8. Mediante correos electrónicos de Global Investment Solutions SAC y Plataformas Tecnológicas en Comunicación y Seguridad – Platecs SAC de fechas 05 y 07 de setiembre de 2023, respectivamente, dieron respuesta a la consulta formulada.
- 1.9. La declaratoria de desierto quedó consentida el día 07 de setiembre de 2023 toda vez que no se ha interpuesto recurso de apelación por parte del postor y/o participantes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores de publicado el acta de la declaratoria de desierto.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.
- 2.2 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por D.S N° 377-2019-EF, modificado por D.S N° 168-2020-EF y modificado por D.S N° 250-2020-EF-Reglamento de Contrataciones del Estado.





## Gerencia General

Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos Solarwinds Database Performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial

### 3. ANALISIS

#### CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

3.1 Mediante Acta de 31 de agosto de 2023 se declaró desierto el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GG-PJ “*Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos solarwinds database performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial*”. Al citado procedimiento de selección se registró una (1) oferta por parte de la empresa Global Investment Solutions SAC, la misma que no fue admitida por los motivos señalados a continuación:

El citado postor presentó en su oferta la propuesta del personal clave, el Sr. Miguel Ángel Zambrano Burgos, con grado académico de bachiller en Ingeniería de sistemas de Información y Gestión de acreditada con constancia emitida por la Universidad Científica del Sur, el mismo que fue verificado en la página web de la Sunedu. No obstante, de acuerdo con lo requerido en el numeral 10 de las especificaciones técnicas de las bases integradas, el personal clave debe ser un profesional ingeniero en carreras, por cuanto, correspondía que el personal clave cuente con título universitario.

Asimismo, siendo que dicho requisito forma parte de los requerimientos técnicos mínimos, mediante Memorando N° 0003-2023-AS019-2023-GG-PJ de fecha 25 de agosto de 2023 se consultó a la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas, entre otros, si la formación académica presentada por el postor Global Investment Solutions SAC satisface el cumplimiento de lo requerido en las bases integradas, obteniendo como respuesta el Memorando N° 02000-2023-SPAP-GI-GG-PJ de fecha 29 de agosto de 2023 señalando que NO CUMPLE, motivo por el cual dicha oferta no fue admitida.

3.2 Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, “*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE*”.

Sobre el particular, cabe señalar que se solicitó mediante correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2023 a las empresas Global Investment Solutions SAC, Imperia Soluciones Tecnológicas SAC y Plataformas Tecnológicas en Comunicación y Seguridad – Platecs SAC, que formaron parte de la indagación de mercado, señalar los motivos que no permitieron formular una oferta acorde con lo requerido en las bases integradas, obteniendo respuesta de dos (2) empresas:

- **Global Investment Solutions SAC:** “(...) Nuestro especialista Miguel Ángel Zambrano Burgos se encuentra registrado correctamente en SUNEDU con el grado de BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS del año 2019, se adjunta documento obtenido del portal de Sunedu, este grado





## Gerencia General

### Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos Solarwinds Database Performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial

*demuestra que nuestro especialista ha aprobado todos los cursos de la CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (...)*

- **Plataformas Tecnológicas en Comunicación y Seguridad – Platecs SAC:** *“El motivo es que uno de los ingenieros especialistas en la solución dejó de laborar recientemente de Plateccs y no logramos cumplir con el requerimiento definido. Por lo tanto, solicitamos que se considere sobre el perfil del personal clave, lo siguiente:*

1. *Sírvase incluir en la formación académica que sea Titulado o bachiller en ingeniería electrónica y telecomunicaciones.*
2. *Sírvase incluir en la formación académica que sea Titulado o bachiller en Ingeniería electrónica y eléctrica*
3. *Sírvase incluir sobre la certificación, que está pueda acreditarse de la siguiente manera: “El personal propuesto deberá contar con certificación o curso en la herramienta adquirida”.*

De acuerdo con lo manifestado por las empresas, resulta pertinente manifestar que el motivo en común que dificultó la participación de las empresas al citado procedimiento de selección se encuentra relacionado al perfil del personal clave, referido específicamente, a la formación académica y acreditación de la certificación.

Por cuanto, corresponde poner de conocimiento al área usuaria que formuló el requerimiento para que, de ser el caso, previa evaluación realice los ajustes que considere pertinentes al requerimiento.

#### 4. CONCLUSION

- 4.1 Con relación al postor Global Investment Solutions SAC corresponde señalar que la oferta presentada al procedimiento de selección cumple con las características del bien de contratación, no obstante, no cumplió con acreditar el perfil del personal clave, toda vez que uno de los dos profesionales propuestos posee el grado de bachiller, mas no cuenta con título profesional universitario.
- 4.2 El postor Plataformas Tecnológicas en Comunicación y Seguridad – Platecs SAC no registró su oferta debido a que el personal que cumplía con el perfil solicitado dejó de laborar en su empresa. Asimismo, sugirió efectuar ajustes al requerimiento referidos al perfil del personal clave, tales como la formación académica y certificación de los profesionales.
- 4.3 Resulta factible señalar que la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección están relacionados a factores internos de las empresas. Asimismo, con la finalidad de fomentar la más amplia participación de postores al procedimiento de selección y de acuerdo a las sugerencias recibidas, resulta pertinente que el área usuaria evalúe si corresponde realizar ajustes al requerimiento.
- 4.4 De persistir la necesidad la siguiente convocatoria deberá efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.





Gerencia General

Adquisición de licencias del producto software de monitoreo de base de datos  
Solarwinds Database Performance analyzer para los proyectos del Poder Judicial

**5. RECOMENDACIONES:**

Por lo señalado en el presente informe, se recomienda consulta la persistencia de la necesidad a la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas, y de ser el caso, ajustar el perfil del personal clave requerido en las especificaciones técnicas de manera que permita la más amplia participación de postores al procedimiento de selección, previo a la publicación de la segunda convocatoria.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

---

**PABLO BERNAVE CHUQUE MARIÑO**

Presidente de Comité  
Gerencia General

